

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL
DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Honorable Diputado Nacional señor Kunio Morishita, Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y Presidente de la Sociedad Boliviana-Japonesa en el Japón, ha colaborado eficazmente por el acrecentamiento de las relaciones entre Bolivia y el Japón, mereciendo por ello una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Honorable Diputado Nacional del Japón señor de Kunio Morishita.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F. Iturralde Chinel, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.